



**UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO**
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CONCURSO DE FOMENTO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE PSICOLOGIA

BASES DE POSTULACIÓN 2013

Se invita a todos los profesores(as) colaboradores a presentar propuestas de investigación al fondo concursable de la Facultad de Psicología de la UAH.

Los objetivos de esta iniciativa son:

- Generar un espacio de desarrollo de proyectos de investigación para los profesores colaboradores de la Facultad.
- Fomentar la producción académica de la Facultad en el ámbito de la investigación.
- Promover la participación de estudiantes de pre-grado en actividades de investigación y el desarrollo de sus habilidades investigativas.

1. Postulantes

Profesores con contrato de honorarios (no pertenecientes a la planta académica de la Facultad de Psicología) que durante el 2° semestre de 2012 o el 1° semestre de 2013, hayan o estén dictando alguna asignatura en la Facultad de Psicología, o se encuentren realizando alguna actividad académica asociada a ésta.

2. Proyectos

2.1 Período de ejecución

El proyecto de investigación que se presente para este concurso debe estar diseñado para ser llevado a cabo durante un período de 9 meses. Deberá ser iniciado en el mes de Julio de 2013, y debe finalizar en Marzo de 2014.

2.1 Condiciones que deben cumplir los proyectos

Como condición para su concursabilidad, los proyectos deben contemplar la participación de estudiantes de pre-grado. Éstos deben ser incluidos como ayudantes o bajo otra figura que los involucre en la ejecución de tareas y funciones necesarias para la implementación del proyecto. Se espera que la participación de los estudiantes no se limite a ejecutar funciones operativas, sino que posean algún nivel de participación en las tareas sustantivas involucradas en el proceso de investigación (por ejemplo, sistematización de información, formulación de problemas y preguntas, diseño y elaboración de instrumentos, realización de entrevistas, participación en los procesos de análisis, participación en los procesos de discusión de resultados), procurando con esto el desarrollo de alguna o algunas de las competencias de investigación contempladas en el perfil de la carrera.

Junto con la propuesta de investigación, los proyectos deben incluir un compromiso de difusión que contemple tanto una instancia oral como un medio escrito. En relación a la instancia oral, la propuesta debe contemplar por lo menos el compromiso por presentar la investigación y sus resultados ante la comunidad académica de la Facultad de Psicología, en una actividad que será organizada para estos efectos por la misma Facultad. Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos pueden contemplar también otras instancias de difusión oral, como congresos o seminarios. En lo que refiere a la difusión escrita, los proyectos deben especificar un producto a ser entregado al finalizar el proyecto (en formato de artículo, capítulo de libro u otro); así como el plan para su publicación, especificando las fechas y medios contemplados para estos efectos.

2.1 Sobre la evaluación de los proyectos

Los proyectos serán evaluados de acuerdo a la relevancia de sus propósitos y objetivos, de la calidad y pertinencia de la propuesta metodológica que éste incluya, así como de su factibilidad. No es una condición que estos proyectos presenten alguna alineación con algunos de los ámbitos o aproximaciones de investigación desarrollados por la Facultad. Cada propuesta será evaluada de acuerdo a su propio mérito.

También se considerará como criterio de evaluación de los proyectos la contribución que éstos realicen al desarrollo de las habilidades de investigación de los estudiantes de pregrado que participen en ellos, así como el tipo de tareas que se considere asignarles. Asimismo, se evaluará la pertinencia y relevancia de los productos y compromisos de difusión especificados para dar a conocer los resultados de la investigación.

3. Monto del fondo

Para el período 2013 el fondo cuenta con un total de \$3.000.000 (3 millones de pesos). El monto máximo a asignar a cada propuesta es de \$1.500.000 (1 millón 500 mil pesos). Bajo ciertas condiciones, el total adjudicado puede ser inferior al monto solicitado en el proyecto. Esto puede tener lugar en caso que dos proyectos tengan una misma puntuación, y por lo tanto, ninguno de

ellos pueda ser excluido de acuerdo a los criterios de evaluación. En estos casos la Facultad podrá recurrir a una asignación menor a la solicitada, con el fin de dar cabida a ambos proyectos.

4. Período y formalidades de Postulación

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el Viernes 31 de Mayo. Los resultados serán informados el Viernes 17 de Junio.

Los proyectos deberán ser presentados a través del formulario diseñado para dicho fin, (Anexo I: Formulario de Postulación 2013). Estos deberán ser entregados por correo electrónico al encargado del Área de Investigación de la Facultad (lburrows@uahurtado.cl).

5. Procedimiento de evaluación

Los proyectos serán evaluados por un comité de tres académicos de planta que no tengan conflictos de intereses con los proyectos presentados, ni con los investigadores a cargo de éstos. Este comité será responsable de asignar una puntuación a cada proyecto de acuerdo a los siguientes criterios:

- Relevancia de los propósitos objetivos
- Calidad de la propuesta, contemplando dentro de esto consistencia del diseño metodológico con los propósitos del estudio.
- Factibilidad de la propuesta, en consideración tanto del tiempo como de los recursos disponibles.
- Pertinencia y relevancia de los productos comprometidos como resultado de la investigación, así como de las instancias o modalidades de difusión contempladas.
- Oportunidades de aprendizaje para los estudiantes y posibilidad de que participen en labores sustantivas del proceso de investigación.

Los proyectos que no cumplan con el requisito de contemplar la participación de estudiantes de pre-grado no serán elegibles para la asignación de fondos.

6. Pronunciamiento del Comité de Ética

Para obtener la aprobación definitiva y permitir la entrega de fondos, los proyectos deberán ser aprobados por el Comité de Ética de la Universidad¹. Los proyectos recibidos presentados serán sometidos a dicho comité por el coordinador del Área de Investigación de la Facultad.

Para que el Comité de Ética pueda evaluar los proyectos, se requiere que estos incluyan, cuando sea pertinente, los consentimientos informados que se utilizarán en la investigación. Por lo tanto,

¹ Los lineamientos éticos a los que se deben ajustar las investigaciones pueden ser consultados en el documento “Estándares Éticos en Investigación con Seres Humanos” de la UAH. Este se encuentra disponible en http://www.uahurtado.cl/pdf/Estandares_Eticos_en_Investigacin_UAH.pdf

dichos consentimientos debieran ser parte de los documentos entregados al momento de someter el proyecto a concurso.

7. Destino de los fondos asignados

Los montos asignados pueden ser destinados a los siguientes gastos:

Equipos y gastos de operación: Es posible destinar fondos del proyecto para la adquisición de material de oficina, insumos computacionales, fungibles y otros gastos menores no incluidos en los otros ítems. Los equipos adquiridos con estos fondos serán de propiedad de la Facultad, y deberán ser entregados a ésta una vez finalizado el período de ejecución del proyecto. Se excluye de éste ítem el financiamiento para adquirir licencias de software disponible en la universidad.

Pago de Servicios: No podrá efectuarse pago alguno de honorarios a los investigadores a cargo del proyecto, ni a personal académico y no académico de la universidad. Sólo se podrá realizar pago de honorarios a personal externo, así como a estudiantes de pre-grado de la Facultad que desarrollen tareas y funciones en la ejecución del proyecto.

Bibliografía: En caso de adquisición de libros, éstos se incorporarán inmediatamente al fondo bibliográfico de la UAH, sin perjuicio de su asignación exclusiva o preferente al investigador del proyecto mientras éste se ejecute.

Viajes y Viáticos Nacionales: En caso que se realicen salidas a terreno, se pueden contemplar fondos del proyecto destinados a movilización o transporte. Se pueden contemplar también fondos por concepto de viático sólo en caso que se realicen actividades fuera de la Región Metropolitana.

Los fondos por concepto de honorarios serán entregados contra boleta emitida a la universidad por los receptores de estos honorarios. Los fondos destinados a la adquisición de equipos, bibliografía, pago de viajes y viáticos, serán cancelados directamente por la Facultad a los oferentes de estos insumos o servicios.

8. Obligaciones del investigador responsable

El profesor a quien se le asignen fondos es responsable del uso adecuado de los recursos otorgados según lo establecido en el proyecto y en estas bases, y del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Junto a lo anterior, el profesor responsable debe:

- **Explicitar la afiliación a la Facultad de Psicología de la UAH** en todos los productos, publicaciones, u otros resultados de la actividad propuesta.

- **Entregar un informe de finalización del proyecto** de acuerdo a las especificaciones presentadas en el **Anexo II: Informe de Devolución**. En este informe se deben entregar los productos académicos comprometidos como resultado de la investigación, así como una rendición de cuentas del uso de los recursos asignados. Adicionalmente, se deberán reportar las principales actividades realizadas por los estudiantes de pregrado, y entregar una visión evaluativa tanto de la contribución de éstos a la investigación, como de los aprendizajes que éstos hayan desarrollado a través de su participación en el proyecto. Junto a lo anterior, el informe de finalización deberá incluir una evaluación realizada por los mismos estudiantes sobre las experiencias y aprendizajes logrados. Este informe debe ser entregado el mes de Marzo de 2014.
- **Entrega de libros, publicaciones, e insumos**. Los materiales bibliográficos, así como los bienes y equipos adquiridos con los fondos otorgados deberán ser entregados durante el mes de Marzo de 2014.
- **Participar en una instancia de presentación** de la investigación y sus resultados a la comunidad académica de la Facultad de Psicología, la que será organizada por la misma Facultad.

En el caso que el investigador se vea impedido a continuar con la ejecución del proyecto, solicite su término anticipado o necesite una prórroga, deberá informar a la Coordinación del Área de Investigación de la Facultad, quien, en consulta con la comisión evaluadora de los proyectos, ponderará las razones expuestas y definirán las decisiones a tomar.

El investigador responsable deberá permanecer en el país al menos por el equivalente a dos tercios del período de duración del proyecto. Ausencias mayores, así como cambios en la composición del equipo de trabajo, deberán ser comunicadas a la Coordinación del Área de Investigación de la Facultad.

9. Incumplimiento de los compromisos y obligaciones

El incumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases impedirá a los investigadores responsables de participar en futuras instancias de asignación de fondos que desarrolle la Facultad.